

POLÍTICA	
Tipología: Política de Gestión	Página: 1 de 11
Nombre: Ambiental	Versión: 02

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RESPONSABLE DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN POLÍTICA
01	09/05/2018	María Carolina Castillo Aguilar	En la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá somos conscientes de nuestra responsabilidad de proteger el medio ambiente y estamos comprometidos con la mejora continua del sistema de Gestión Ambiental y el cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos aplicables, mediante: a) la gestión integral del recurso hídrico desde la protección de la estructura ecológica principal relacionada con la producción del agua hasta el saneamiento y recuperación de los cuerpos de agua que permiten el drenaje de Bogotá y su área de influencia, b) el manejo integral de los residuos generados por la prestación de nuestros servicios, c) la gestión eficiente de la energía mediante la generación por fuentes limpias y su uso racional en todos los procesos, aplicando para esto una estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático, el fortalecimiento de la cultura ambiental, prácticas empresariales sostenibles y gestión del conocimiento, con el fin de mejorar nuestro desempeño ambiental.
02	28/07/2020	Comité Corporativo No. 28	En la EAAB-ESP estamos comprometidos a proteger el medio ambiente mediante: a) la gestión integral del recurso hídrico desde la protección de los ecosistemas estratégicos relacionados con las cuencas abastecedoras hasta el saneamiento y recuperación de los cuerpos de agua que permiten el drenaje de Bogotá y su área de influencia, b) el manejo integral de los residuos a partir de su reducción, reutilización y aprovechamiento y c) la gestión eficiente de la energía mediante el uso de fuentes limpias y su utilización racional en todos los procesos, a través de una estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático, el fortalecimiento de la cultura ambiental, prácticas empresariales sostenibles bajo la perspectiva de ciclo de vida y gestión del conocimiento, con el fin de mejorar nuestro desempeño ambiental, el cumplimiento de requisitos legales ambientales y otros requisitos aplicables y el Sistema de Gestión Ambiental.

Elaboró: Equipo Técnico Componente de Gestión Ambiental	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 08	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa Ambiental	Aprobó: Comité Corporativo No. 28	Fecha Aprobación: 28/07/2020

POLÍTICA	
Tipología: Política de Gestión	Página: 2 de 11
Nombre: Ambiental	Versión: 02

Descripción

En la EAAB-ESP estamos comprometidos a proteger el medio ambiente mediante: a) la gestión integral del recurso hídrico desde la protección de los ecosistemas estratégicos relacionados con las cuencas abastecedoras hasta el saneamiento y recuperación de los cuerpos de agua que permiten el drenaje de Bogotá y su área de influencia, b) el manejo integral de los residuos a partir de su reducción, reutilización y aprovechamiento y c) la gestión eficiente de la energía mediante el uso de fuentes limpias y su utilización racional en todos los procesos, a través de una estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático, el fortalecimiento de la cultura ambiental, prácticas empresariales sostenibles bajo la perspectiva de ciclo de vida y gestión del conocimiento, con el fin de mejorar nuestro desempeño ambiental, el cumplimiento de requisitos legales ambientales y otros requisitos aplicables y el Sistema de Gestión Ambiental.

Justificación

La EAAB-ESP debe contar con la Política Ambiental, porque es uno de los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la dimensión gestión con valores para resultados y es un requisito para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la EAAB-ESP bajo la NTC - ISO 14001:2015.

Alcance

La Política Ambiental es transversal e incide en todos los procesos y áreas de la empresa, así como en los productos y servicios; por esta razón, aplica en toda la gestión empresarial y relacionamiento con todos los grupos de interés.

Directrices

1. La Política Ambiental atiende el cumplimiento de los siguientes lineamientos de la NTC - ISO 14001:2015. "Sistemas de gestión ambiental – Requisitos con orientación para su uso". ICONTEC.

5.2. POLÍTICA AMBIENTAL

La alta dirección debe establecer, implementar y mantener una política ambiental que, dentro del alcance definido de su sistema de gestión ambiental:

- a) sea apropiada al propósito y contexto de la organización, incluida la naturaleza,

Elaboró: Equipo Técnico Componente de Gestión Ambiental	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 08	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa Ambiental	Aprobó: Comité Corporativo No. 28	Fecha Aprobación: 28/07/2020

POLÍTICA	
Tipología: Política de Gestión	Página: 3 de 11
Nombre: Ambiental	Versión: 02

- magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios;
- b) proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales;
 - c) incluya un compromiso para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, y otros compromisos específicos pertinentes al contexto de la organización.

Nota: Otros compromisos específicos de protección del medio ambiente pueden incluir el uso sostenible de recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas.

- d) incluya un compromiso de cumplir con los requisitos legales y otros requisitos;
- e) incluya un compromiso de mejora de mejora continua del sistema de gestión ambiental para la mejora del desempeño.

2. Las directrices o ejes temáticos que se establecen a partir de la Política Ambiental son:

- Protección, recuperación, conservación y uso sostenible de áreas de interés de la EAAB-ESP en cuencas abastecedoras.
- Protección, recuperación, conservación y uso sostenible de la estructura ecológica principal relacionada con el sistema hídrico del Distrito Capital, en áreas de interés de la EAAB-ESP.
- Uso eficiente y ahorro del agua.
- Gestión integral de vertimientos.
- Gestión integral de residuos.
- Uso racional y eficiente de la energía.
- Implementación de prácticas sostenibles.
- Consumo sostenible.
- Gestión socio ambiental.
- Investigación ambiental.

Normatividad

1. NTC - ISO 14001:2015. "Sistemas de gestión ambiental – Requisitos con orientación para su uso". ICONTEC.
2. NTC ISO 14064 - 1:2020. "Gases efecto Invernadero, Parte 1: Especificación con orientación a de las

Elaboró: Equipo Técnico Componente de Gestión Ambiental	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 08	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa Ambiental	Aprobó: Comité Corporativo No. 28	Fecha Aprobación: 28/07/2020

POLÍTICA	
Tipología: Política de Gestión	Página: 4 de 11
Nombre: Ambiental	Versión: 02

- organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases efecto invernadero. ICONTEC.
- Manual de Certificación en Sistema de Gestión Basura Cero. Versión 4. 2019.ICONTEC y Basura Cero Colombia.
 - Decreto 1499 de 2017. "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Presidencia de la República.
 - Manual Operativo Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Versión 3.
 - Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Tomo II Operación de las Dimensiones Operativas del MIPG. Versión 1. Marzo de 2019. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
 - Decreto 807 de 2019. "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en e/Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Alcaldía Mayor de Bogotá.
 - Decreto 456 de 2008. "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Alcaldía Mayor de Bogotá.
 - Decreto 165 de 2015. "Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones". Alcaldía Mayor de Bogotá.
 - Decreto 815 de 2017. "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones". Alcaldía Mayor de Bogotá.
 - Resolución No. 242 de 2014. "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA". Secretaría Distrital de Ambiente.

Roles y responsabilidades	
ROLES	RESPONSABILIDADES
Gerencia Corporativa Ambiental	<p><u>Acuerdo de Junta Directiva No.11 de 2013:</u></p> <p>Artículo 71º: La Gerencia Corporativa Ambiental tendrá las siguientes responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Definir las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de forma tal que se controlen los aspectos e impactos ambientales identificados y se apliquen en toda la organización. <p><u>Procedimiento MPEE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión</u></p> <p>Política operacional 18: Los Gerentes Corporativos, líderes y responsables de proceso o políticas institucionales de gestión y desempeño de MIPG deben adelantar las gestiones necesarias para la divulgación e implementación de las</p>

Elaboró: Equipo Técnico Componente de Gestión Ambiental	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 08	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa Ambiental	Aprobó: Comité Corporativo No. 28	Fecha Aprobación: 28/07/2020

POLÍTICA	
Tipología: Política de Gestión	Página: 5 de 11
Nombre: Ambiental	Versión: 02

	<p>políticas aprobadas y su seguimiento mediante la medición y análisis de los indicadores y la presentación a las instancias competentes.</p>
<p>Equipo Técnico Componente de Gestión Ambiental</p>	<p><u>Resolución No. 0647 de 2019:</u></p> <p>Artículo 9º:</p> <p>1. Adelantar los ejercicios de diagnóstico de cada una de las políticas de gestión y desempeño de la Empresa a través de los autodiagnósticos o el Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión –FURAG y analizar los resultados para la propuesta de cursos de acción en la entidad.</p> <p>4. Establecer las herramientas, instrumentos y/o lineamientos necesarios para la aplicación de las políticas de gestión y desempeño institucional a su cargo y coordinar su respectiva articulación y gestión.</p> <p>5. Definir el plan de acción correspondiente para la adecuada implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.</p> <p>6. Realizar el respectivo autocontrol al grado de avance de la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional y formular las acciones de mejora que permitan optimizar la eficacia, eficiencia y efectividad de las mismas.</p>
<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</p>	<p><u>Resolución No. 0647 de 2019:</u></p> <p>Artículo 3º:</p> <p>1. Verificar por lo menos una vez cada tres (3) meses, las acciones y estrategias adoptadas para la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.</p> <p>6. Orientar y promover la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y desempeño según las directrices dadas por los líderes de las políticas y la normativa vigente y aplicable.</p> <p>13. Generar espacios que permitan a sus participantes el estudio y análisis de temas relacionados con las políticas de gestión y desempeño, buenas prácticas, herramientas, metodologías u otros temas de interés para fortalecer la gestión y el desempeño institucional y así lograr el adecuado desarrollo de sus funciones.</p>
<p>Comité Corporativo</p>	<p><u>Procedimiento MPEE0104P Formulación o actualización de Políticas Corporativas y de Gestión</u></p> <p>Política operacional 8: Aprobar las Políticas de Gestión con concepto favorable previo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p>
<p>Gerencias Corporativas y Direcciones</p>	<p><u>Acuerdo de Junta Directiva No. 11 de 2013:</u></p> <p>Artículo 2. Establecer responsabilidades comunes para las áreas que conforman la estructura organizacional de la Empresa: Gerencia General,</p>

Elaboró: Equipo Técnico Componente de Gestión Ambiental	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 08	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa Ambiental	Aprobó: Comité Corporativo No. 28	Fecha Aprobación: 28/07/2020

POLÍTICA	
Tipología: Política de Gestión	Página: 6 de 11
Nombre: Ambiental	Versión: 02

	<p>Secretaría General, Gerencias Corporativas, Oficinas Asesoras, Gerencias de Zona, Direcciones y Divisiones, de acuerdo con su naturaleza de la siguiente manera:</p> <p>12. Responder por el cumplimiento de la política ambiental, asegurando la identificación de los impactos ambientales y la implementación de medidas de mitigación o control, así como el cumplimiento legal ambiental, en todos los procesos y actividades que desarrolle el área.</p> <p>13. Cumplir con la implementación de los programas y proyectos definidos en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa – Plan Institucional de Gestión Ambiental, de acuerdo con las funciones y responsabilidades que se definan en los mismos, incorporando los compromisos en los acuerdos de gestión.</p>
--	---

Objetivos e indicadores

En la siguiente tabla se presentan los objetivos ambientales derivados de la Política Ambiental y los programas de gestión ambiental que conforman las directrices o ejes temáticos de la misma.

Se incluye la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los indicadores del Global Reporting Initiative (GRI), de acuerdo con el documento “Linking the SDGs and the GRI Standards” (last updated March 2020), así como el relacionamiento con los objetivos e instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, previstos en el marco del Plan de Gestión Ambiental (PGA) del Distrito Capital 2008 – 2038 (Decreto 456 de 2008).

Los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital que debe atender la EAAB – ESP son el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA).

El PIGA es el instrumento de planeación que está reglamentado por la Resolución 242 de 2014, o la norma que la sustituya o modifique, y a partir del cual las entidades distritales estructuran su gestión ambiental institucional, a través de la formulación, implementación y seguimiento de acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales negativos generados en el desarrollo de su misionalidad (Artículo 11° Decreto 815 de 2017).

El PACA es el instrumento de planeación de corto plazo que visibiliza el beneficio ambiental en la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, desarrollan acciones ambientales complementarias (Artículo 5° Decreto 815 de 2017).

Elaboró: Equipo Técnico Componente de Gestión Ambiental	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 08	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa Ambiental	Aprobó: Comité Corporativo No. 28	Fecha Aprobación: 28/07/2020

POLÍTICA	
Tipología: Política de Gestión	Página: 7 de 11
Nombre: Ambiental	Versión: 02

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	INDICADOR GRI	OBJETIVOS PGA 2008 - 2038	PROPÓSITO POLITICA AMBIENTAL	OBJETIVOS AMBIENTALES	PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL	ÁREAS QUE INTERVIENEN	PLAN OPERATIVO
Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento. Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.	304 – 1 Centro de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas.	Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora. Calidad del paisaje.	Gestión integral del recurso hídrico.	Conservar áreas estratégicas en las cuencas abastecedoras de la EAAB - ESP.	Programa de protección, recuperación, conservación y uso sostenible de áreas de interés de la EAAB - ESP en cuencas abastecedoras.	Gerencia Corporativa Ambiental Gerencia Corporativa de Sistema Maestro	PACA
	304 – 2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad. 304 – 3 Hábitats protegidos o restaurados. 304 – 4 Especies que aparecen en la lista roja de la UINC y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones.			Recuperar los cuerpos de agua de las cuencas receptoras de la EAAB – ESP.	Programa de protección, recuperación, conservación y uso sostenible de la estructura ecológica principal relacionada con el Sistema Hídrico del Distrito Capital en áreas de interés de la EAAB – ESP.	Gerencia Corporativa Ambiental Gerencia Corporativa de Sistema Maestro	PACA

Elaboró: Equipo Técnico Componente de Gestión Ambiental	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 08	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa Ambiental	Aprobó: Comité Corporativo No. 28	Fecha Aprobación: 28/07/2020

POLÍTICA	
Tipología: Política de Gestión	Página: 8 de 11
Nombre: Ambiental	Versión: 02

Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento.	303 – 1 Extracción de agua por fuente.	Uso eficiente del agua.		Hacer uso eficiente del agua en todos los procesos de la EAAB-ESP.	Programa de uso eficiente y ahorro del agua.	Gerencia Corporativa Ambiental	PACA
Objetivo 12. Producción y consumo responsables.						Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente	
Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento.	303 – 2 Fuentes de agua significativamente afectadas por la extracción de agua.					Gerencia Corporativa de Sistema Maestro	PIGA
	303 – 3 Agua reciclada y reutilizada.					Gerencia Corporativa de Gestión Humana	
Objetivo 3. Salud y bienestar.	306 – 1 Vertido de aguas en función de su calidad y destino.			Avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos de la EAAB – ESP.	Programa de gestión integral de vertimientos.	Gerencia Corporativa Ambiental	PACA
Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento.							
Objetivo 12. Producción y consumo responsables.						Gerencia Corporativa de Sistema Maestro	PIGA
Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento.	306 – 5 Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías.	Calidad del agua y regulación hidrológica.					
Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.							

Elaboró: Equipo Técnico Componente de Gestión Ambiental	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 08	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa Ambiental	Aprobó: Comité Corporativo No. 28	Fecha Aprobación: 28/07/2020

POLÍTICA	
Tipología: Política de Gestión	Página: 9 de 11
Nombre: Ambiental	Versión: 02

Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 12. Producción y consumo responsables.	306-2 Residuos por tipo y método de eliminación. 306-4 Transporte de residuos peligrosos. 305 – 6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO).	Uso eficiente de los materiales. Calidad del suelo.	Manejo integral de los residuos.	Realizar una gestión adecuada de los residuos generados en todos los procesos de la EAAB - ESP	Programa de gestión integral de residuos.	Gerencia Corporativa Ambiental Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente Gerencia Corporativa de Sistema Maestro	PIGA
Objetivo 3. Salud y bienestar Objetivo 12. Producción y consumo responsables. Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.	305-7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre y otras emisiones significativas al aire. 306 – 3 Derrames significativos.	Calidad del aire.				Gerencia Corporativa de Gestión Humana Gerencia de Tecnología	
Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante. Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Objetivo 12. Producción y consumo responsables. Objetivo 13. Acción por el clima.	302 – 1 Consumo energético dentro de la organización 302 – 2 Consumo energético fuera de la organización. 302 – 3 Intensidad energética. 302 – 4 Reducción del consumo energético.	Uso eficiente de la energía. Estabilidad climática.	Gestión eficiente de la energía.	Mejorar el desempeño energético en todos los procesos de la EAB-ESP	Programa de uso racional y eficiente de la energía.	Gerencia Corporativa Ambiental Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente Gerencia Corporativa de Sistema Maestro Gerencia Corporativa de Gestión Humana	PIGA

Elaboró: Equipo Técnico Componente de Gestión Ambiental	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 08	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa Ambiental	Aprobó: Comité Corporativo No. 28	Fecha Aprobación: 28/07/2020

POLÍTICA	
Tipología: Política de Gestión	Página: 10 de 11
Nombre: Ambiental	Versión: 02

	302 – 5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios.					Gerencia de Tecnología	
Objetivo 3. Salud y bienestar.	305 – 1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	Estabilidad climática.	Estrategia de mitigación y adaptación al cambio climático.	Neutralizar la huella de carbono de la EAAB – ESP.	Programa de implementación de prácticas sostenibles.	Gerencia Corporativa Ambiental Gerencia de Tecnología	PIGA
Objetivo 13. Acción por el clima.	305 – 2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2).						
Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.	305 – 3 Otras emisiones de GEI (alcance 3)						
Objetivo 13. Acción por el clima	305 – 4 Intensidad de las emisiones de GEI.						
Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	301 – 1 Materiales utilizados por peso o volumen.	Productividad y competitividad sostenibles.	Prácticas empresariales sostenibles bajo la perspectiva de ciclo de vida	Promover en la EAAB – ESP la adquisición de bienes y servicios que generen el menor impacto ambiental con la perspectiva de ciclo de vida.	Programa de consumo sostenible.	Gerencia Corporativa Ambiental Secretaría General	PIGA
Objetivo 12. Producción y consumo responsables.	301 – 2 Insumos reciclados.						
Objetivo 12. Producción y consumo responsables. (*)	301 – 3 Productos reutilizados y materiales de envasado.						
	308 – 1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios ambientales.						

Elaboró: Equipo Técnico Componente de Gestión Ambiental	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 08	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa Ambiental	Aprobó: Comité Corporativo No. 28	Fecha Aprobación: 28/07/2020

POLÍTICA	
Tipología: Política de Gestión	Página: 11 de 11
Nombre: Ambiental	Versión: 02

	308 – 2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas.						
Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas (*)	102-11 Principio o enfoque de precaución	Productividad y competitividad sostenibles. Cultura ambiental.	Gestión del conocimiento.	Motivar las buenas prácticas y la innovación en la gestión ambiental de la EAAB - ESP.	Programa de investigación ambiental.	Gerencia Corporativa Ambiental Gerencia de Tecnología	PACA PIGA
	307 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental. 102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales.		Fortalecimiento la cultura ambiental.	Fortalecer la cultura ambiental en los grupos de interés de la EAAB – ESP.	Programa de gestión socio ambiental	Gerencia Corporativa Ambiental Gerencia Corporativa de Servicio al Cliente	

(*) En el documento “Linking the SDGs and the GRI Standards” los estándar GRI 308-1 y 308-2, 102-11 y 307 no se encuentran alineados con ningún objetivo de desarrollo sostenible. Por lo anterior, se toma la decisión de relacionarlos con el ODS 12 y el ODS 16, respectivamente.

Adicionalmente, se incluyen los siguientes indicadores transversales a todas las políticas que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Indicadores

NOMBRE	PROCESO	CATEGORÍA	FUENTE
Índice de gestión ambiental	Gestión Ambiental	Eficacia	Resultados del FURAG presentados en el informe de gestión de desempeño institucional del DAFP
Auto diagnóstico de gestión ambiental	Gestión Ambiental	Eficacia	Resultados del auto diagnóstico de “Gestión Ambiental” del DAFP

Elaboró: Equipo Técnico Componente de Gestión Ambiental	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 08	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa Ambiental	Aprobó: Comité Corporativo No. 28	Fecha Aprobación: 28/07/2020